

EL COMERCIO.

Año XXXV.

Miércoles 3 de Octubre de 1877.

Núm. 12,328

CADIZ 3 DE OCTUBRE.

Los artículos de *La Prensa Gaditana* de ayer sobre las Ligas de Contribuyentes están contestados en el que ayer mismo publica el *Diario de Cádiz* reconociendo y confesando lo mismo que nosotros digimos el otro día, que en las medidas adoptadas por el gobierno respecto de esas asociaciones no ha habido espíritu alguno de hostilidad o malevolencia.

Exigir el cumplimiento de la ley es una cosa completamente lícita, y que no ataca ni puede atacar, por más que lo contrario diga *La Prensa*, ningún derecho, ninguna libertad. Y lo que el Gobierno ha hecho en este asunto ha sido, ni más ni menos, prevenir a las autoridades que cuiden de que las Ligas no funcionen sino sujetándose estrictamente a las prescripciones legales.

Supone *La Prensa* que si las Ligas no han funcionado de este modo, el gobierno ha faltado a sus deberes tolerando su existencia; pero el colega ignora o afecta ignorar que no es el Gobierno quien autoriza la formación de las diferentes asociaciones que existen en las provincias. Se acude con este objeto a los Gobernadores, y los Gobernadores conceden la autorización cuando no hay motivo legal para negarla. Los Gobernadores a su vez respetan las asociaciones que se encuentran establecidas, porque mientras no reciben alguna queja deben suponer que se han establecido con arreglo a las leyes.

Lo que ha habido ahora es que, habiéndose anunciado la celebración en Toledo de un congreso de todas las Ligas de España, el gobierno, a quien nadie había pedido autorización para eso, autorización que en este caso especial, y por no tratarse de una sola provincia, debía conceder el mismo gobierno, y no los gobernadores, fijó su atención en semejante hecho, y comunicó las órdenes oportunas para asegurarse de si los procedimientos de las Ligas eran ó no perfectamente legales.

De aquí las instrucciones que han recibido las autoridades para suspender las que no estuviesen constituidas con sujeción a la legalidad vigente, suspensión que, sin embargo, habrá de ser muy pasajera, porque las Ligas a quienes la orden se haya aplicado pueden facilísimamente obtener de los gobernadores la autorización de que carecían, previa la presentación de su reglamento y haciendo constar que se componen, en efecto, de contribuyentes y que sus tareas son estrictamente políticas.

Fácil será también a las mismas Ligas conseguir del gobierno que se las autorice para reunir a sus representantes en Toledo, si la reunión no tiene, como creemos, ningún objeto político y tiende exclusivamente a formular determinadas aspiraciones en el orden económico y administrativo.

Nada hay en todo esto que contrarie en lo más mínimo los propósitos de las Ligas, y buena prueba de ello es el artículo del *Diario de Cádiz*, periódico mucho más competente que *La Prensa Gaditana*, para determinar la actitud de esas asociaciones y para exponer sus agravios si los tuviesen, que de seguro no los tienen, contra el gobierno, de cuya rectitud e imparcialidad están indudablemente satisfechas.

Muy necesitado debe de hallarse el colega constitucional de armas de oposición cuando con tan solícito interés las busca

donde no las hay, en las Ligas de Contribuyentes. Estas pacíficas asociaciones no estorban de modo alguno al gobierno, ni las órdenes que respecto a ellas se han expedido envuelven ofensa ni revelan prevenciones hostiles de ningún género. Todo lo contrario, se ha querido hacerlas entrar en el terreno legal, del que inadvertidamente estaban muchas apartadas, y en esto ganan incuestionablemente las mismas Ligas, porque tendrán así una situación más firme y estarán más á cubierto de cierta clase de contratiempos.

Mal papel ha hecho *La Prensa* en este asunto. Supone al gobierno muy temeroso de que las Ligas de contribuyentes continúen desempeñando la misión que se han impuesto, y la verdad es que el gobierno no ha hecho más que facilitarles los medios de seguir adelante en sus propósitos, toda vez que ha abierto para ellas el camino de la legalidad, único en que las asociaciones para objetos de interés público tienen fuerza y porvenir.

Mala memoria tiene *La Prensa Gaditana* cuando dice que los círculos y comités alforinos disueltos por el gobierno a raíz de la restauración eran moderados históricos.

En primer lugar, moderados históricos no había entonces: esta denominación se ha adoptado después para distinguir a unos moderados de otros moderados.

En segundo lugar, si había círculos y comités moderados, los había también liberales y los había mixtos, como el de Cádiz, que ha sido aquí la base, el fundamento de todo lo que hoy forma el partido liberal conservador.

El gobierno, pues, dió una gran prueba de imparcialidad disolviendo asociaciones que se componían en lo general de amigos y partidarios de su política.

La Epoca ha publicado un extenso artículo examinando ampliamente la cuestión referente al Consejo Supremo de la Guerra. El colega recuerda que este alto cuerpo se estableció en 1814, variando su título por el de Tribunal Supremo de Guerra y Marina en 1834. Entonces era el primero en orden y jurisdicción entre todos los tribunales militares. Los decretos de 31 de Diciembre de 1868 y 16 de Abril de 1869, restablecieron el antiguo Consejo, fijando las atribuciones que le correspondían con arreglo a la unidad de fueros, decretada en 6 de Diciembre de 1868. Las facultades que desde esta última fecha han sido propias de la jurisdicción del cuerpo de que nos ocupamos, se conservan hoy sin ampliaciones ni restricciones.

Estos antecedentes nos parecen dignos de tenerse en cuenta, para que nuestros lectores formen un juicio exacto del asunto que debate estos días la prensa, y sobre el cual *La Epoca* ha escrito el artículo a que anteriormente nos referimos. Su mucha extensión nos impide publicarlo íntegro, pero vamos a reproducir sus principales párrafos. Son los siguientes:

«En su consecuencia (de los decretos de 1868 y 1869), se establecieron dos salas, una de gobierno y otra de justicia. La de gobierno, puramente consultiva; la de justicia, que tenía y tiene cierto carácter jurídico no bien definido. Y la prueba de que esa sala de justicia no disfruta de las atribuciones que tiene el

Tribunal Supremo, ni siquiera una audiencia del fuero común, como consigna la ley orgánica de tribunales de 30 de Setiembre de 1870, es que los consejos de guerra ordinarios, y llámanse ordinarios cuando los procesados son soldados, cabos ó sargentos, consultan sus fallos con el capitán general del distrito. Si los acepta la autoridad militar, se cumplen; si existiere discordancia entre el fallo del Consejo y el acuerdo del capitán general, previo informe del auditor, se eleva al Consejo Supremo de la Guerra para su resolución. Pero los fallos de los consejos de oficiales generales, cuando el procesado tiene la graduación de alférez ó superior a ella, se consultan con S. M., y previo informe del Consejo Supremo de la Guerra, se aprueban de real orden.

Hé aquí una diferencia sustancial entre los fallos de nuestras audiencias y de los consejos de guerra; hé aquí una diferencia notable entre los fallos del Tribunal Supremo y los fallos del Consejo de la Guerra.

El Tribunal Supremo dicta su fallo, y no solo sirven de jurisprudencia sus considerandos y sus sentencias, sino que solo cabe contra ellas en causas criminales la gracia del indulto. Las audiencias también dictan sus fallos, y solo se definen sus fallos a virtud de recursos de casación en la forma y en el fondo.

Pero el Consejo Supremo de la Guerra en los consejos de oficiales generales es en su sala de justicia un cuerpo consultivo, porque solo informa, y el Rey con su gobierno decide lo que le parece más justo ó más conveniente a las necesidades del ejército.

Véase cómo ese alto Cuerpo no es un verdadero tribunal, en la acepción que dan los jurisperitos a esta palabra, pues la jurisdicción que ejerce en concurrencia con los consejos de guerra ordinarios y de oficiales generales está comprendida en el título 3.º, artículos 4.º al 7.º del decreto de 6 de Diciembre de 1868 y de 31 del mismo mes y año. Respecto a las competencias con autoridades de distinto orden, tiene que subordinarse a lo que disponen los artículos 347 al 351 de la ley orgánica de 30 de Setiembre de 1870.

Hemos recordado los antecedentes legales antes de manifestar nuestra opinión en el conflicto ocurrido, y que es público y notorio.

El Consejo Supremo de la Guerra, á virtud de queja de los procesados, dictó auto de libertad que hubo de comunicarse directamente al capitán general de Cuba. El delito que se perseguía y que se persigue en la Habana es puramente militar. Pues se trata de abusos cometidos por asentistas, y se halla comprendido entre las excepciones de los decretos de 1868 y 1869, es decir, que corresponden de su conocimiento a la jurisdicción militar.

Al dictar auto de libertad el Consejo Supremo, repuso, según se dice, los procedimientos al ser y estado que tenían en tal fecha, que no recordamos. El general Jovellar, respetuoso siempre, aunque sintiéndolo mucho, como lo sintieron todos los buenos españoles de la isla, cumplió la acordada y declinó el honor de continuar al frente de la isla. El gobierno, enterado telegráficamente del suceso, mantuvo firme el auto del general y dispuso que volviesen á la prisión, caso de ser habidos, los procesados.

¿Debió el Consejo Supremo dirigir directamente al capitán general de Cuba, sin conducto del ministerio de la Guerra, la acordada en cuestión?

En nuestro sentir, no, porque conservando los ministerios de la Guerra, Marina y Estado los respectivos asuntos ultramarinos, y el de Ultramar los correspondientes á Gobernación, Fomento, Gracia y Justicia y Hacienda, toda orden, mandato, acordada, providencia, exhorto, debe ir por el respectivo departamento ministerial.

En las provincias de Ultramar, los capitanes generales tienen facultades superiores á sus compañeros de la Península. ¿Por qué? Porque así lo exige la distancia de la madre patria. Allí pueden suspender empleados, leyes y disposiciones cuando de ello resulte perjuicio á los

intereses públicos; lo que no pueden hacer en la Península las autoridades superiores, ni el mismo gobierno en periodos normales.

Y es que en las provincias de Ultramar necesita conservar la autoridad gran prestigio si ha de hacer una política levantada y nacional. Aun siendo muy justa la providencia del Consejo Supremo, lo que nosotros no discutimos ahora, hería el sentimiento español, y el capitán general pudo suspender su cumplimiento, porque á ello le facultan las leyes de Indias.

¿Por qué otras autoridades, corporaciones, ministerios y tribunales se dirigen siempre á los capitanes y comandantes generales de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y Fernando Póo por conducto de los ministerios de Ultramar, Guerra, Estado y Marina? Porque es principio de buen gobierno en Ultramar que todos los acuerdos vayan por un mismo conducto y se sometan á una misma autoridad. ¿No puede ser peligroso en determinados momentos un acto, aunque sea verdaderamente formulario? ¿No puede afectar al orden público la escarcelación de un preso? ¿Quién mejor que el gobierno de la metrópoli puede conocer en primer término, y los gobernadores generales después, lo que sea perjudicial ó inconveniente á los intereses de la nación?

Si el Consejo Supremo de la Guerra fuera el Tribunal Supremo, que tiene facultades definidas respecto á las audiencias de las provincias de Ultramar, y que juzga, en recurso de casación, y según las leyes de Indias, los fallos dictados, enhorabuena, porque al fin y al cabo afecta á intereses particulares; pero en los delitos militares, en que conserva grandes y latas facultades el gobierno por lo mismo que afectan á los ejércitos en campaña, á la disciplina del ejército, á la alimentación del soldado, etc., la intervención del gobierno es necesaria, es conveniente es indispensable, no para fallar, que eso corresponde á los tribunales y consejos de guerra, sino para activar el procedimiento y para hacer que se cumpla rápidamente la ordenanza militar ó el Código penal según los casos.

Entendemos, pues, que el Consejo Supremo, al dirigirse directamente al capitán general de Cuba, sin audiencia y conducto del gobierno, se ha convertido en Tribunal Supremo, cuando ha perdido ese título y ese carácter. A nuestro juicio, y hablamos por cuenta propia, debió remitir siempre las acordadas cuyos procesos se instruyen en las provincias de Ultramar por conducto del ministerio de la Guerra.

Según noticias de *El Imparcial*, el Consejo Supremo de la Guerra ha nombrado una comisión, compuesta del ministro togado Sr. Gomez Sillero, y de los consejeros de la clase de generales señores Talledo y Macías, para que redacte la contestación á la comunicación pasada por el ministerio de la Guerra acerca de las causas en que se ha apoyado el Consejo para dictar la excarcelación de unos presos en la isla de Cuba.

Dice con razón *La Epoca* que como aquí por política se entiende celebrar muchas reuniones, pronunciar muchos discursos, tener banquetes patrióticos y moverse y conferenciar y hacer ruido, no estraña que á *El Imparcial* le parezca malo un gobierno como el actual, que, á su juicio, no hace nada. Verdaderamente nos faltan emociones; algo que anime, distraiga y dé motivo para llenar cuartillas. ¿Qué piensa el gobierno? — No se sabe, responde *El Imparcial*, á dónde va, ni lo que hace, ni lo que quiere. Eso de gobernar silenciosamente no es gobernar: la guerra de Cuba, las cuestiones arancelarias y financieras, el atender á la administración, el

preparar leyes para el periodo parlamentario y el prevenir las contingencias políticas, en fin, todos los cuidados gubernamentales, nada son si no se convierten en ruidosos asuntos de polémica.

El no haber conflictos significa que no hay política: el gobernar sin alboroto es gobernar cómodamente: el conservar el orden es absorberlo todo y un absolutismo disfrazado. ¿Creerán nuestros lectores que esto lo dice en broma *El Imparcial*? Pues no es así: lo dice seriamente.

El Sábado últimos estuvieron en Palacio á cumplimentar á S. M. la Reina Isabel los jefes de alabarderos y de la escolta Real, presentados por el general Echagüe; los generales del cuarto militar de S. M. el Rey y ayudantes á sus órdenes, muchos títulos de nobleza y personajes políticos y las principales damas de nuestra aristocracia. Entre estas últimas, las duquesas de Híjar, de Ahumada y de Medina de las Torres; las marquesas de Malpica, de Zugasti, de Griñon, de Esperanza; condesas de Montijo, de Torreno, de Heredia-Spinola y sus hijas, de Ayerve, de Sorrondegui y hermana, y de la Nava del Tajo; y señoras del ministro de Estado y su hija, de Campuzano, de Blech, de Basecourt, de Mayol y otras.

La recepción tuvo lugar en la cámara Real. S. M. la Reina y las infantas vestían de luto con motivo de ser el aniversario del fallecimiento del rey Fernando VII.

Dice *La Integridad de La Patria* que tiene noticias exactas para afirmar que el gobierno de S. M. el rey está dispuesto á atender sin demora todos los atrasos que pesan sobre el Tesoro de la isla de Cuba, y en un corto plazo quedarán al corriente de pagas, así el ejército como todos los empleados activos y pasivos de la propia isla.

¿En qué círculos políticos recogerá sus noticias *El Parlamento*? Véanse las que publica en su número del Domingo:

«Asegurábase ayer que el Sr. Cánovas del Castillo creía llegado el momento de reforzar el ministerio con elementos del partido moderado.

A este propósito, parece que el señor Cánovas había practicado algunas gestiones cerca del señor general Valmaseda, ofreciéndole la cartera de Guerra; el Sr. Villate había rechazado estas ofertas, añadiéndose que el partido moderado histórico se negaba resueltamente á acudir en auxilio del ministerio Cánovas.»

Deseguro no hay en todo esto una palabra de verdad.

Leemos en *La Epoca*:

«La novela política está en auge. Anuncios de ministerios exclusivamente moderados, anuncios de generales exclusivamente moderados para entrar en el actual Gabinete; á todo se apela para crear atmósfera. Y, sin embargo, son pocos los cándidos que caen en el lazo, á pesar de no haber disminuido el número de los crédulos.»

Anuncia un colega de Madrid que los pósitos, cuya desaparición ha contribuido en gran parte á la ruina y á la miseria de nuestras poblaciones, poniendo á los labradores en las manos poco caritativas de los usureros que consumían el producto honrado de su trabajo y de sus sudores, resucitan ahora merced al inquebrantable propósito del ministro de la Gobernación, resuelto á poner en práctica lo antes posible la ley votada por las Cortes.

Solo desde 1,868 han desaparecido mas de 7,000 pósitos, que volverán, en un periodo de tiempo relativamente corto, á prestar una protección eficaz á los honrados labradores, mejorando su situación.

Comentando *El Tiempo* las palabras atribuidas por *La Correspondencia* á un personaje político, de que no debía es-

perarse un cambio de ministerio, sino por actos parlamentarios ó por razones constitucionales, dice:

«¿Quién será ese personaje? Buscándole en las filas de la oposición, no hay muchos que tengan grande autoridad: y empezando á contar desde la izquierda al centro, no puede menos de ser alguno de los Sres. Sagasta, Ulloa, Castelar, Sardoal, Moyano, Pidal, Alonso Martínez, marqués de la Vega de Armijo...»

Pero debe tenerse en cuenta que el personaje aludido es adversario del Gobierno «desde hace algun tiempo.» Luego formó en las filas de la mayoría; luego no es ninguno de los seis primeros...

En cuyo caso su testimonio es tanto mas valioso cuanto mayor es su impaciencia.

Otro periódico dice que el aludido es el Sr. Alonso Martínez.

De Atenas escriben á *Los Debates* en carta de 20 de Setiembre:

«Por fin, hemos tenido el gusto de ver ondear en estos mares la bandera española, cuyos colores casi se habían olvidado, por su larga ausencia. La *Maria de Molina* entró en el puerto de Pireo el 11 del corriente y ha permanecido en él hasta el 17 por la mañana, que salió para Besika y Constantinopla. La venida de un buque de guerra español ha sido aquí tan inesperada, que al principio lo tomaron por austriaco y hasta la escuadra alemana que es áncorada en Paulera se equivocó y devolvió el saludo izando la bandera austriaca, que es muy parecida á la española y desde lejos puede confundirse, sobre todo, si los colores han perdido su viveza con el uso.

El comandante y la oficialidad de la *Maria de Molina* han sido perfectamente recibidos por las autoridades del país. El primero fué presentado al Rey por el cónsul de España, recibiéndole S. M. con la amabilidad y finura que le distingue y hablando con él largo rato sobre la marina española, informándose de muchos detalles relativos á la organización, armamento, etc.; cosas todas en que S. M. toma gran interés como marino que ha sido.

La colonia española no merece aquí ese nombre, porque su número es insignificante; pero como el número no hace nada á la cosa, han sido para ella dias de fiesta nacional aquellos en que ha visto su pabellon ondear en el puerto, y el uniforme español pasear por estas calles, que mientras mayor es la distancia á que nos encontramos de la patria, mas crece el amor que hácia ella sentimos. Lástima que nuestra alegría haya sido de tan corta duración, y que ya no nos quede mas que el recuerdo de la corta aparición de nuestros compatriotas en los mares de Grecia.»

El Imparcial ha recibido de su corresponsal de Paris el siguiente telegrama:

«PARIS 29, á las 7 h. 53 m. de la tarde.—*Imparcial*.—Madrid.—Nueva carta del duque Decazes dice que para gozar de las exenciones del arancel español, se exigirán extractos de los libros de comercio, ó cartas certificadas por los cónsules españoles. Las peticiones individuales serán enviadas por el duque Decazes á Madrid, y las examinará el gobierno español. El vizconde de Meaux publica otra carta repitiendo lo mismo, y añade que los comisarios de ambos países preparan el arreglo de un régimen provisional, aplicable entretanto que se concluya el tratado de comercio.»

Correo de anoche.

MADRID 1.º

La *Gaceta* de hoy publica una real orden del ministerio de la Gobernación disponiendo se llame la atención de los directores de puertos sobre el espíritu de la real orden de 30 de Noviembre de 1872 relativa á las primitivas procedencias de lazaretos sucios que tiende á garantizar la salud pública en armonía con los intereses del comercio.

—A las tres de la tarde se han reunido en consejo los ministros. Segun nuestras noticias, debe ocuparse de la cuestión del consejo de la Guerra relativa á Ultramar, del curso que lleva la campaña en Cuba y de otros asuntos de interés para las Antillas; de la cuestión arancelaria, de la combinación de go-

bernadores y del nombramiento de gobernador del Banco

—A la hora de cerrar nuestra edición de provincias continúa reunido el consejo supremo de la Guerra para tratar de algunos asuntos pendientes y al propio tiempo oír la lectura de la contestación á la real orden dirigida por el ministerio del ramo á aquel alto cuerpo.

—A pesar de lo que dicen hoy los periódicos, podemos asegurar que S. M. la reina Isabel pasará en Madrid el próximo dia de su cumpleaños

—*Los Debates* dice que no cree que el Sr. Posada Herrera sea presidente del Congreso en la próxima legislatura, pero entiende que tampoco vendrá á las Cortes ni prestará su nombre para una batalla presidencial

—Ha sido denunciado *El Parlamento* de anoche por un suelto de su primera edición.

—Segun *El Parlamento* ayer se dijo que han sido presos é incomunicados en Barcelona dos intendentes de ejército, un comisario de guerra y cinco oficiales primeros de administración militar, y que unos están en el fuerte de Atarazanas y otros en el castillo de Monjuich.

—Se ha despedido del ministro de Ultramar y saldrá esta noche para Sevilla y Cádiz, en cuyo punto se embarcará el 8 para Puerto-Rico, el gobernador general de aquel punto Sr. Laserna.

Constantinopla 30.—Los turcos bombardean Giurgevo.

Bucharest 30.—No se han confirmado las noticias del periódico el *Romanul* relativas al combate entre el czarewitch y Mehemet Ali.

Ningun combate formal ha tenido lugar. Los rusos bombardean Plewna y Roustchuk.

Viena 30.—Los telegramas del teatro de la guerra tienen escaso interés.

—Continúa nevando en los Balkanes. Las operaciones militares están paralizadas casi por completo á causa del mal tiempo.

Una carta de San Petersburgo, de origen autorizado, dice que segun noticia fidedigna del ministerio de la Guerra, pasan ya de cien mil las bajas que ha tenido el ejército ruso en la lucha actual por efecto de las enfermedades y de las pérdidas por acciones de guerra.

Paris 1.º (7:55 m) —Los rusos continúan el bombardeo contra la plaza de Roustchuk, pero sin ningun resultado. Las baterías turcas apagan los fuegos del enemigo.

Dáse como empeñada una acción con las fuerzas de Osman-bajá. Faltan detalles, pero se dice que los rusos llevan la peor parte.

Los preliminares de las elecciones generales en Francia indican que la lucha será en extremo porfiada.

Últimas noticias.

Madrid 1.º de Octubre.

El Consejo de ministros se ha ocupado de la cuestión de aranceles y de los nombramientos de gobernadores.

La vanguardia rusa se ha acercado á Papka.

Los turcos bombardean á Garcevo.

Los rusos preparan un ataque en Chipka.

Continúan los temporales.

Cambios: Paris 4:99.—Londres, 47:90.

—3 p. S., 12:42 1/2.—Bonos, 70:60.

FABBA.

Agencia telegráfica nacional y extranjera

Madrid 2 de Octubre á las 12:30 de la madrugada.

Continúa el bombardeo de Roustchuff. Los rusos han sido rechazados el 28 ante Plewna.

La casa Rostchil ha asegurado el pago del cupon.

Consolidado 12:45 al contado.

DESPACHO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del dia 2 de Octubre.

3 p. S. consolidado, 12:45 á 40.

Gacetas.

Ayuntamiento.

SESION DEL 2 DE OCTUBRE DE 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE.

Se leyó una carta del señor regidor Rodríguez Quiroga, escusándose por sus ocupaciones de asistir á la sesión de hoy.

Se dió cuenta de un espuesto de la comisión encargada de estudiar los autos del interdicto de recobrar, interpuesto por la Orden

Tercera de San Francisco sobre la capilla del Loreto, esponiendo que lo que procede es efectuar un arreglo en la cantidad y forma de pago, con dicha Hermandad, facultando á la Comisión para ello, limitándole la suma y diciéndole lo mas que conveniente estime, pasando en su día á la Comisión de Hacienda para que indique los medios de incluirla en presupuesto. Se acordó aceptar la transacción y que la Comisión, en vista del reconocimiento de peritos, esponga á la Corporación la cantidad en que estime de debe hacerse la transacción.

Triste impresión ha causado ayer en Cádiz la muerte repentina del respetable general de la Armada D. Manuel Macrohon y Blach, cuya papeleta mortuoria insertamos en este número.

El general Macrohon contaba aquí numerosos amigos á quienes ha causado dolor profundo su inesperado fallecimiento y que con nosotros se asocian á la aflicción de su distinguida familia y con ella piden á Dios por el eterno descanso del alma del finado.

Ayer sobre las once y media de la mañana dos negros limpia-botas de los situados en la calle Nueva, acalorados en una disputa sobre asunto de escasa importancia, se atacaron recíprocamente, armados el uno con una pequeña faca y el otro con un enorme cuchillo, con el cual infirió á su contrario dos ó tres terribles heridas, de tal naturaleza, que á los pocos momentos dejó de existir el mal aventurado que las recibió.

En defensa, ó en venganza de él, acudió inmediatamente su hijo, al cual, para librarse de su acometida le arrojó el arma con que acababa de perpetrar su crimen.

Huyó el hijo afortunadamente al golpe del cuchillo y pretendió apoderarse de él, pero se lo impidieron.

Entonces con un banquillo de su profesion, dió al matador de su padre tan terrible golpe hacia la nuca que en el acto de recibirlo cayó al suelo sin sentido y como muerto.

No parece, sin embargo, que ese golpe sea tan grave como al principio se creyó.

El cadáver fué conducido al depósito; el golpeado al hospital, y el golpeador á la cárcel, ó á la prevención civil.

Ayer se celebró en la parroquia Castrense la funcion religiosa consagrada al Santo Angel Custodio, patron de dicha Iglesia.

Después de la procesion de Tercia, principió la Misa oficiando el señor D. José Picó y Salvia.

El sermón estuvo á cargo del ilustrado orador sagrado D. José Rivas Perez, capellan del regimiento de Artillería y predicador de S. M.

Asistieron á dicho acto el Excmo. Sr. Vicealmirante de la Armada D. Juan de Dios Ramos Izquierdo; el comandante de Marina y capitán del Puerto D. Angel Topete y demás oficiales de dicha armada.

En representación del Excmo. Sr. Gobernador militar concurrió el coronel de la Reserva de esta plaza y varios jefes y oficiales de la guarnición. Además representaba á los caballeros hospitalarios una comision de dicha orden. El templo se hallaba perfectamente adornado é iluminado.

Los electores para diputados á Cortes comprendidos en las listas de esta ciudad son 2.552. Se ha pedido la exclusion de 949. Quedan 1.603. Inclusiones reclamadas 107. Deben quedar 1.740.

Ha habido nuevas inundaciones en Madrid á consecuencia de la constante y violenta lluvia que empezó en las primeras horas de la tarde del 29 de Setiembre y no cesó hasta muy avanzada la noche.

El rio de Manzanares, desde las seis de la tarde hasta las ocho del mismo dia, creció unos cinco piés de agua, á consecuencia de las grandes lluvias.

En la presidencia del Consejo de ministros se ha recibido, procedente de Paris, un cuadro al óleo de extraordinarias dimensiones, representando á S. M. la Reina D.ª Isabel á caballo en el acto de pasar revista al ejército. En el cuadro, que se colocará en uno de los salones del palacio de la presidencia, figuran S. M. Don Francisco de Asis, y los generales San Miguel, O'Donnell, Espartero y Narvaez.

Antes de ayer se efectuó, con la solemnidad de costumbre en el Instituto Provincial de Jerez la apertura del curso escolástico de 1877 á 78. Concurrió el señor sub-gobernador civil, á quien cedió la presidencia el director del establecimiento. Tambien asistieron varias personas distinguidas de la localidad y gran número de estudiantes.

Con dolor profundo leemos en una carta de Palencia inserta en *La Correspondencia*, que el reo Ruperto Beguera, ejecutado en aquella ciudad, ha muerto impenitente, sin que las tiernas exhortaciones del Sr. Obispo y de casi todo el clero, que asistió á la capilla, pudiesen mover su corazon, inspirándole el deseo de morir como cristiano.

Leemos en *La Correspondencia de España*:

«Un telegrama oficial recibido esta tarde niega en absoluto que tenga fundamento la noticia del *Imparcial* anunciando la dimision del ayuntamiento de Jerez, por disidencia con el gobernador civil de aquella provincia.»

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS,
Málaga, Almería, Cartagena, Valencia,
Barcelona, S. Feliú, Palamós y Marsella.
El vapor español VINUESA, su capitán Don
Francisco H. Rubio, saldrá el Domingo 7 de Oc-
tubre á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24,
Sres. D. Horacio y D. Luciano Alcon.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS,
Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia,
Barcelona y Marsella,
El vapor español SEGOVIA, su capitán Don
José Nuchera, saldrá el Viernes 5 de Octubre á
las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA LISBOA Y AMSTERDAM.

El vapor holandés POLLUX, llegará á esta
con dicho destino del 3 al 5 de Octubre, si se
reune suficiente carga para Lisboa, Holanda,
Bélgica, Alemania, Dinamarca, Rusia, Suecia
y Noruega.
Consignatario, plaza de Mina, núm. 9,
(775)-2 D. César Lovetall y C.^a

Compañía anglo-hispana de vapores á hélice.

PARA PLYMOUTH Y LONDRES,
con libertad de tocar en Lisboa y Vigo, to-
mando carga á flete corrido para Exeter y
Torquay.

El vapor inglés GIBRALTAR, capitán Wil-
kinson, se espera en este puerto el Domingo
30 del corriente para salir: Jueves 4 de Oc-
tubre.
Admite carga y pasajeros. Consignatario.
(764)- D. Joaquín del Cuviño.

PARA MALAGA,

Almería, Cartagena, Alicante, Valencia,
Barcelona, Tarragona, Marsella, Génova,
Liona y Nápoles.
El vapor español SEGUNDO BARRERA,
su capitán D. Manuel Romero, saldrá para di-
chos puertos el Miércoles 3 del corriente á las
cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Doblones, 2,
(782) D. Manuel Cadarso.

PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El vapor español LEONOR, su capitán don
Santos Muñoz, saldrá el Jueves 4 de Octubre
á las dos de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario calle de la Aduana, núm. 14
y 15,
(777)- D. Ricardo de Sobrino.

Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

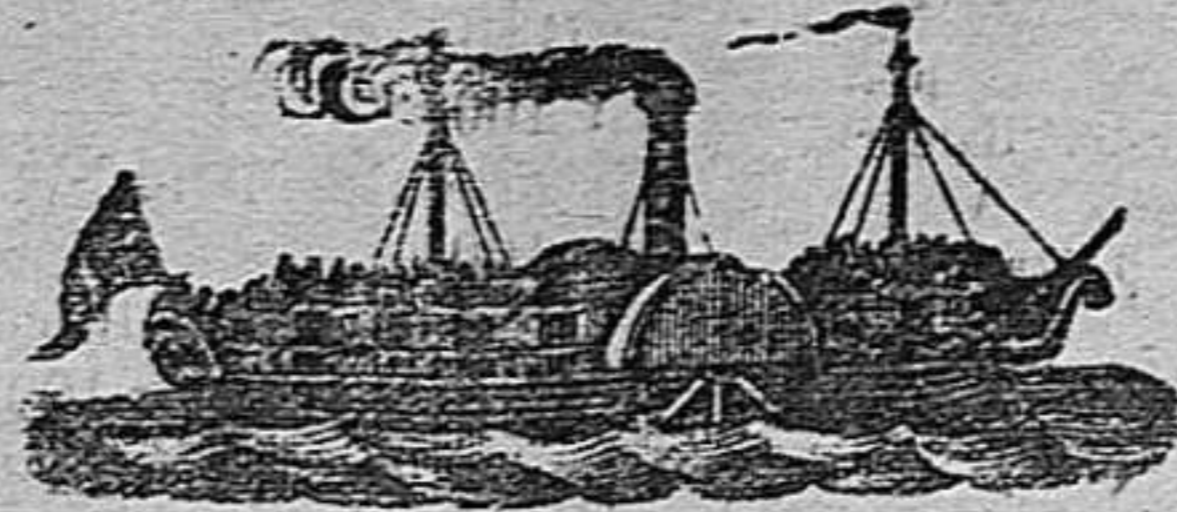
LINEA TRASATLANTICA, PENINSULAR
Y MEDITERRANEA,
entre Glasgow, Portugal, España, Italia, Sici-
lia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sici-
lia, Marsella y Nueva-York con escala en Cádiz.
Alcázar. Despatch. Roma.
Alexandria. Dorian. Scandinavia
Anglia. Europa. Scotia
Assyria. Elysia. Sidenian
Australia. Ethiopia. Trinit.
Bolivia. India. Pyracon.
Crittania. Ismaria. Trojan.
Caledonia. Iowa. Utop
California. Italia. Valetta
Castalia. Napole. Venezia.
Columbia. Olympia. Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para
Nueva-York á intervalos regulares, desde Mar-
sella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Paermon-
rieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y
Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades
para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea
una favorable y espedita ruta para America.
Acúdase para informes á los señores Hen-
derson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glas-
gow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Ju-
les Frisch, Marsella.—Cárols Figoli, Génova.—
W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—
H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—I.
Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—
C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Va-
lencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glas-
gow y C.^a Gibraltar.
Cádiz, calle de la Aduana, 16,
(711) Harrison Younger y C.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Gijón, Ferrol, Santander
y Bilbao.
El vapor español LA FELGUERA, su capi-
tán D. F. Beltrán, saldrá para dichos puer-
tos el Jueves 4 de Octubre á las cuatro de la
tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle Aduana, núm. 14 y 15,
(773)- D. Ricardo de Sobrino.

Vapores correos de A. Lopez y C.^a



Para Puerto-Rico y la Habana.

De Cádiz, los días 10 y 30.
De Santander, el 20 tocando en Coruña el día siguiente.
Mas informes de los agentes en Cádiz,
A. Lopez y C.^a

Madres de familia,

Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL, y los librareis de todas
las enfermedades de la piel.

PRECIO 30 REALES CAJAS DE TRES PASTILLAS.

Virtudes higiénicas y medicinales del JABON RASPAIL á base de Resina de Alcanfor.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de
la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del cráneo, á causa de
sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal
objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cutis mas delicado.
Es la unión mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cutis una influencia balsámico-oleaginosa
que no produce ningun otro jabon de tocador.
Depósitos en Cádiz, Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

PARIS VIENNE

L. LEGRAND

PERFUMISTA PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS

207, Rue Saint-Honoré, PARIS

1867 1873

Perfumes nuevos ESS ORIZA adoptados por la moda

Medalla de mérito en la Exposición universal de Paris 1867 y de Viena 1875.

Oriza Azucena.	Oriza lindo.	Ramillete de heno cor- tado recientemente.	Heliotropio del Japon.
Oriza B. Legrand.	Oriza real.	Azucena del valle.	Perfumes de la Corte.
Oriza de la Florida.	Oriza suave.	Ramillete de la Habana.	Flores de Francia.
Oriza florido.	Oriza de la Carolina.	Muselina de la India.	Miel de Inglaterra.
Oriza Derby-Fashion.	Oriza soberano.	Jockey-club.	Ramillete de la Empe- ratriz.
Oriza de la Exposición.	Oriza Ylang-Ylang.		

En casa de los principales perfumistas y peluqueros de España y Francia.

VICHY

Administración: PARIS, 22, boulevard Montmartre.

PASTILLAS DIGESTIVAS

Fabricadas en Vichy con sales extraídas de los man-
antiales. Tienen un gusto agradable y producen un
efecto seguro contra los agores y digestiones difíciles.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS

Un rollo por baño para las personas que no pueden
ir á Vichy.

Para evitar las falsificaciones
Exigir que todos estos productos lleven la marra
de intervención del Estado Francés.

Venden estos productos:
En Cádiz, en casa de J. M. de Anduaga y de
Serafin Jordan, farmacéutico.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRIA, su capitán don
Rafael Cantalana, saldrá el Domingo 7 de Oc-
tubre á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros
Consignatarios Cruz de la Madera, núme-
ro. 24, Sres.
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

SOCIETE generales de transportes marítimos á vapeur.

Linea de vapores de primera clase de Gé-
nova y Marsella al Brasil y la Plata.
Burgogne, 2.000 toneladas y 300 caballos
de fuerza. Picardie, 2.000 id. y 300 id. id.
Poitou, 3.000 id. y 350 id. id. Savoie, 3.000
id. id. La France, 4.800 id. y 1.800 id. id.

PARA SAN VICENTE,

Río Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.
El paquete á vapor francés de primera clase
POITOU,
se espera de Marsella el 19 de Octubre próxi-
mo y saldrá de Gibraltar para los citados pun-
tos pocas horas despues de su llegada.
Estos Paquetes construidos e-presamente
para emigrantes, reúnen todas las comodidades
que se pueden desear tanto en primera como en
segunda y tercera.
Se hace una rebaja de 20 p. en el pasaje
de ida y vuelta y una reducción considerable al
que tome pasaje en primera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos-Ayre
por los vapores de esta compañía, serán desem-
barcados á expensas del gobierno Argentino, y
si lo solicitan, admitidos gratuitamente por
ocho días, en el Hotel de inmigracion. Asimismo
serán transportados, libre de gastos, por vapores
y ferro-carriles, á cualquier parte de la Repú-
blica que ellos designen. Su intencion sobre
el particular deberán manifestársela al comisa-
rio del vapor durante el viaje á Buenos-Aires.
Para informes, acúase en Cádiz á los Sres.
(776)-s D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Sociedad G. B. Lavarello y C.^a

VIAGE EXTRAORDINARIO.
Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos
Aires.
Saldrá hácia el 19 de Octubre, el acredi-
tado vapor-correo italiano
COLOMBO,
capitán V. E. Lavarello. Admite carga y pa-
sajeros. Consignatario, plaza de Mina, n.º 7,
(761)-s D. Luis Otero.

ANUNCIOS.
Cuentos gaditanos,

por el I.º mo. Sr. D. Pedro Ibañez Pacheco, pre-
sidente de la Sección de Literatura de la Real
Academia galitana de ciencias y letras, con un
prólogo del reputado literato Sr. D. Niceás Diaz
de Benjumea.
Esta COLECCION DE CUENTOS, que consta
de setenta y tres títulos, explicado en fluidos
versos, sucesos y dichos de personas de dife-
rentes clases de nuestra Sociedad y todos ori-
ginásimos y chistosos, preparados por una
oportuna narracion, forma un bonito tomo de
mas de 250 páginas en papel satinado y una es-
merada impresion con portada á dos tintes, y se
halla de venta al precio de
diez reales de vellon
en todas las librerías, ó en casa de su editor, en
Cádiz, calle de Benjumea, núm. 20.

Aceites de Olivo

procedentes de la Hacienda LA COBATILLA,
en Marceña, propia de los señores Casanova
de Cádiz.
Estos esquisitos aceites se hallan de venta
en el establecimiento situado en esta ciudad en
la calle de las DESCALZAS, núm. 2
Tambien se espenden en dicho estableci-
miento vinos superiores de Valdepeña y otras
clases por botellas, mieles, jabones y otros
efectos. (787)-s

**El Consulado gene-
ral del Imperio del Brasil en Espa-
ña, se ha trasladado á la calle de la
Amargura, núm. 12.**

(780)

D. Federico Fedriani

ha trasladado su domicilio y escrito-
rio á la calle de la Amargura, núme-
ro 12.
(791)

Nuevos Libros

que acaban de recibirse en la
Librería de Morillas.
Comentarios terapéuticos, ó historia de la
acción Fisiológica y de los efectos terapéuti-
cos, por A. Gubler; obra de gran utilidad á
los médicos, farmacéuticos etc: tres cuadernos,
á 14 rs.
Cronicon científico popular, por E. Huelin,
ca la tomo 9, pesetas; van publicados 3 volú-
menes. Revista interesante para todos, de los
nuevos adelantos inventos notables etc., que
ofrecen verdadera importancia.
La campaña carlista 1872 á 1876. Recuer-
dos de la guerra civil, fiel narracion por D. F.
Hernando, un grueso tomo 28 rs.

Librería de Morillas,

San Francisco, 36.

**¿Quereis conservaros siempre
JOVEN Y HERMOSA?**

Emplead la VELOUTINE VIARD
perfeccionada y obtendreis
TERSURA, FRESCURA, APELADO
44 r., 26 r. y 17 r. caja.
Paris, F. Viard & C.^a, 5 bis, rue Auber.
Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.
En las principales perfumerías.

Enfermedad Secretas D^o
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL
VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas,
escrófulas, granos, empeines, vicios de la
sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recién-
tes ó antiguas, flores blancas, color palido.
Deposito en todas las farmacias y instruc-
cion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Cádiz, en las principales farmacias.

ESPECTACULOS.

CIRCO TEATRO ROMEO. - Funcion
para hoy 3. - Por la compañía danesa
cuadros vivos y suertes de prestidigita-
cion y óptica por Auboin Brunet. - A las
ocho.
Entrada general, 2 rs.
TEATRO DE CERVANTES, Bilbao,
19. - Funcion para hoy. La comedia en
un acto, *Las cuatro esquinas.* - Baile. -
La pieza en un acto, *Las dos joyas de
la casa.* Baile. - La pieza en un acto,
La mujer de Ulises. - Y un fin de fies-
ta. - A las 8.
Sillas con entrada, 2 rs. - Entrada
general, un real.
DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.
Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de
D. A. Aguirre. - Bulas 11.